



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 432 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXIII de Consejo Universitario, de fecha 15 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 142.- Responsabilidad social universitaria. La responsabilidad social de la UNTRM se expresa a través de la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones académica, artística, de investigación, promoción de actividades culturales, extensión universitaria, proyección social y participación en el desarrollo nacional, en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo cultural sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria". Asimismo, establece en el "Artículo 143.- Promoción de la responsabilidad social universitaria. La UNTRM promueve la implementación de la responsabilidad social universitaria y reconoce los esfuerzos de las instancias, los estudiantes, docentes y personal no docente. La UNTRM garantiza un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto en esta materia y establece en el Reglamento correspondiente los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social y la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación del desarrollo social y del servicio de extensión ambiental e institucional, respectivamente";

Que mediante Acta de Conformación de Comité, de fecha 14 de mayo de 2024, se hace constar que se reunieron el Vicerrector Académico – Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, la Vicerrectora de Investigación – Dra. María Nelly Luján Espinoza, y la Directora de la Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria – Dra. María Del Pilar Rodríguez Quezada, con la finalidad de conformar el Comité para la elaboración de la "Política de Responsabilidad Social Universitaria", para aportar a la implementación del Modelo de Renovación de Licencia Institucional en su CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD PARA LA RENOVACIÓN I – GESTIÓN ESTRATÉGICA Y SOPORTE INSTITUCIONAL, en el Componente 1.9. Responsabilidad Social Universitaria y su contribución al desarrollo sostenible y en su indicador 15. La universidad o escuela de posgrado diseña, implementa y comunica su política de Responsabilidad Social Universitaria a través de sus procesos de formación, investigación, gestión estratégica y gestión institucional, así como su vinculación con la comunidad universitaria y con el entorno, orientada a contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad, con los siguientes medios de verificación: (...). Por lo que queda conformado dicho comité de la siguiente manera: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres como Presidente, Dra. María Nelly Luján Espinoza como Secretaria; y Dra. María Del Pilar Rodríguez Quezada como Vocal;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 432 -2024-UNTRM/CU

Que en ese sentido, con Oficio N° 130-2024-UNTRM-VRAC/DPSYEC, de fecha 15 de mayo de 2024, la Directora de la Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria, remite al Vicerrector Académico, el Acta de Conformación de Comité, antes aludido, solicitando la aprobación de la conformación del mencionado comité;

Que mediante Oficio N° 0634-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 15 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación de la conformación del Comité para la elaboración de la "Política de Responsabilidad Social Universitaria" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por el Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Presidente, Dra. María Nelly Luján Espinoza – Secretaria, Dra. María Del Pilar Rodríguez Quezada – Vocal;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 15 de mayo de 2024, acordó aprobar la conformación del *Comité para la elaboración de la "Política de Responsabilidad Social Universitaria"* de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por el Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Presidente, Dra. María Nelly Luján Espinoza – Secretaria, Dra. María Del Pilar Rodríguez Quezada – Vocal; acorde a los fundamentos antes expuestos;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del **Comité para la elaboración de la "Política de Responsabilidad Social Universitaria"** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, acorde a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, quedando integrado de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--|------------|
| - Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES | Presidente |
| - Dra. MARÍA NELLY LUJÁN ESPINOZA | Secretaria |
| - Dra. MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ QUEZADA | Vocal |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMO/R.
RAS/SG
HVDMAbg.